



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**  
*Cien años de la Muliza a Ti*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nro. 212-2025-A-HMPP-PASCO**

**Pasco, 05 de mayo de 2025.**

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,**  
quien suscribe:

### **VISTOS:**

El Memorando N° 538-2025-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 248-2025-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1313-2025-HMPP-GM-OGPP de la Gerencia de planificación y Presupuesto, el Informe N° 442-2025-HMPP-GM-OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, según el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N.° 080-2025- EF, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 516 000 000,00 (Quinientos dieciséis millones y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), a favor de la Municipalidad Provincial de Pasco, por el monto de S/ **607,294.00 (Seiscientos siete mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 Soles)**;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), que forma parte integrante del Decreto Supremo antes mencionado;

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**  
*Cien años de la Muliza a Ti”*

Que, mediante Informe N° 1313-2025-HMPP-GM-OGPP de la Gerencia de planificación y Presupuesto, en referencia al Informe N° 442-2025-HMPP-GM-OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, solicitan la emisión de RESOLUCION DE ALCALDÍA LA DESAGREGACION DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE LA D.S. N° 080-2025-EF, a favor de la Municipalidad Provincial de Pasco, por el monto de **S/ 607,294.00 (Seiscientos siete mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 Soles)**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la **DESAGREGACION DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE LA DECRETO SUPREMO N.º 080-2025-EF**, que autoriza la transferencia de partidas por el monto de **S/ 607,294.00 (Seiscientos siete mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 Soles)** a favor de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, la misma que se detalla a continuación:

**INGRESOS**

	En Soles
<b>05 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
<b>PARTIDA DE INGRESO 1.4.1 4.6 3 (Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal)</b>	607,294.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 607,294.00</b>
	=====

**GASTOS**

	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Pasco	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 sin producto	
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados	
GASTO CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	607,294.00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 607,294.00</b>
	=====

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**  
*Cien años de la Muliza a Ti*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
*Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*